



Río Grande, 27 de Noviembre de 2018.

Visto:

Carta Orgánica Municipal.

Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Ordenanza Municipal N° 3749/17

Resolución T.C.M. N° 197/2017.

Ordenanza Municipal N° 3899/2018.

Acta T.C.M. N° 038/2018.

Disposición Interna TCM N° 068/2018.

Considerando:

Que, en la Ordenanza Municipal N° 3749/2017, se aprueba el Presupuesto de Gastos del Municipio de Río Grande para el Ejercicio Financiero 2018.

Que, en la Resolución TCM N° 197/2017 se aprobó la distribución de los créditos autorizados para el Tribunal de Cuentas Municipal

Que ,la Ordenanza Municipal N° 3899/2018 estableció para el Tribunal de Cuentas un incremento del crédito presupuestario por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 37/100 (\$ 2.568.268,37).

Que, mediante Acta N° 038/2018 se resolvió por unanimidad incorporar la suma de de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 37/100 (\$ 2.568.268,379) al Presupuesto del Tribunal de Cuentas Municipal del Ejercicio 2018.

Que, en atención a ello, corresponde realizar el pertinente acto administrativo para determinar la distribución de los créditos autorizados, conforme el Clasificador de Gastos Vigente.

Que, el Vocal C.P. Nicolás GIORDANO AMIEVA no suscribe la presente, por los motivos expresados en la Disposición Interna T.C.M. N° 068/2018.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y la Resolución C.D. N° 59/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR la distribución de los créditos autorizados para el Tribunal de Cuentas Municipal, lo cual fue aprobado por la Ordenanza Municipal N° 3899/2018, conforme Anexo I de la presente.



Municipio de Río Grande



ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 190/2018.



C.P. Carlos Alejandro Iommi
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

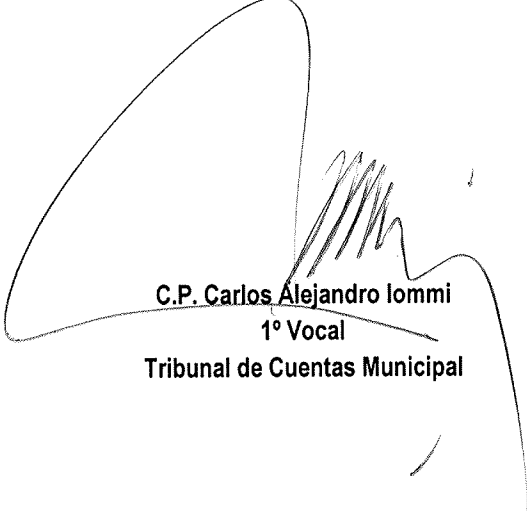


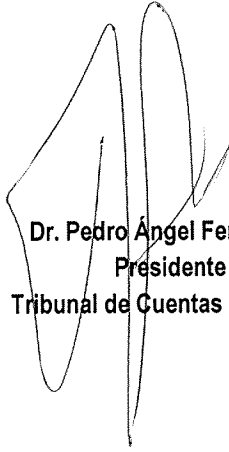
Municipio de Río Grande



Anexo I – RESOLUCIÓN T.C.M. N° 190/2018

CODIGO	PARTIDA	TOTAL
1	Gastos en Personal	\$220.244,37
2.2.2.	Prendas de Vestir	\$200.000,00
2.3.1	Papel de escritorio y cartón	\$10.000,00
2.3.3	Productos de papel y cartón	\$10.000,00
2.9.1	Elementos de limpieza	\$20.000,00
2.9.2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$20.000,00
2.9.3.	Útiles y materiales electrónicos	\$25.000,00
2.9.6	Repuestos y accesorios menores	\$50.000,00
3.1.3	Gas	\$20.000,00
3.2.1	Alquileres de edificio y locales	\$1.513.024,00
3.7.1.	Pasajes	\$30.000,00
3.7.2.	Viáticos	\$20.000,00
3.9.1.	Servicio de Ceremonial y Protocolo	\$30.000,00
4.3.6.	Equipo para computación	\$200.000,00
4.3.7.	Equipos de Oficina y muebles	\$200.000,00
TOTAL		\$2.568.268,37


C.P. Carlos Alejandro Iommi
 1° Vocal
 Tribunal de Cuentas Municipal


Dr. Pedro Ángel Fernández
 Presidente
 Tribunal de Cuentas Municipal